

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

B. Finca urbana. Local sexto de la casa en Marchamalo, barrio de Guadalajara, en la calle San Antonio, número 10.

Dicho local, destinado a vivienda, está situado en la planta segunda alta, derecha, subiendo por la escalera exterior, a la calle a la espalda del edificio, con superficie construida según el título de 87 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 61 decímetros cuadrados, y, según calificación definitiva, superficie construida de 87 metros 78 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-estar, cuatro dormitorios, terraza exterior y otra interior, lavadero-tendedero, y linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha e izquierda, con la casa total; fondo, con la calle a la espalda del edificio, y al frente, con caja de escalera, local quinto y patio de luces.

Inscrita al nombre de don Eduardo Coracho Díaz y su esposa, doña Natividad Díaz Torres, al tomo 1.037, folio 72, finca registral número 5.331, del Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, habiendo causado la presente hipoteca la inscripción quinta.

Dado en Guadalajara a 26 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—15.993.

ILLESCAS

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Illescas,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 227/2000, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra «Ensamblajes Mecánicos Electrónicos, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada:

Nave sita en término de Illescas, en la carretera de Madrid-Toledo, kilómetro 33,550, inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, número 1, en el tomo 1.466, libro 158, folio 59, finca 7.650-N, inscripción primera.

La subasta se celebrará el día 12 de junio de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, 7, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta,

devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado, para el caso en que el rematante no consignase el resto del precio.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—No se admitirán posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubra, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, hasta la fecha de celebración de la subasta, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y «Boletín Oficial del Estado».

Y, en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Illescas a 28 de marzo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—15.987.

LEÓN

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 500/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Díez Álvarez y doña Oliva Casero Juárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2125000018050000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 21 de junio de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5.930-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla (León) al tomo 540, libro 54 del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, folio 52.

Tipo de subasta: 7.278.000 pesetas.

León, 19 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.936.

ONTINYENT

Edicto

Doña María del Pilar Domínguez Perelló, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Modesto Navarro Segura, se tramita expediente con el número 141/2000, sobre declaración de ausencia de su hermana doña Ana María Navarro Segura, hija de Modesto y de Ana, casada, y que se ausentó de su último domicilio en Castelló de Rugat en el año 1990, no teniendo noticias de la misma desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Ontinyent, 6 de marzo de 2001.—La Juez, María Pilar Domínguez Perelló.—13.609.

y 2.ª 14-4-2001

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en la ejecutoria número 22/2001, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por doña Ana María Roldán Vidal, contra don Eugenio Martínez Suárez, doña María Azucena Menéndez Martínez y «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.668.764 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Número 9. Piso cuarto derecha desde la calle e izquierda por la escalera, destinado a vivienda de la calle Víctor Hevia, número 42, de esta ciudad; que se compone de «hall», pasillo, comedor, tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo, con una superficie útil de 72 metros 13 decímetros cuadrados, y que linda: Al frente, con la calle Víctor Hevia; derecha desde la calle, don Víctor Martínez; izquier-